


## SOLICITUD PRECOTIZADA DE SEGURO

### RESPONSABILIDAD CIVIL – SEGURIDAD INFORMÁTICA – PÉRDIDA DE DATOS

- |   |   |
|---|---|
|  Tomador:                |  CIF/NIF:            |
|  Dirección:              |  C.P.:               |
|  Teléfono:               |  Correo electrónico: |
|  Cuenta bancaria (IBAN): |   |

#### Mediador de Seguros

#### Actividad

#### RESUMEN DE COBERTURAS

- Responsabilidad Civil derivada de la seguridad y privacidad de datos
- Servicio de respuesta ante incidencias
  - Servicio de Expertos seguridad informática
  - Servicio de Asesoramiento legal
  - Servicio de notificación a afectados
  - Servicio de call center para ayudar a los afectados
  - Servicio de mitigación y resolución de incidencias incluyendo el servicio de verificación y control de la identidad
  - Servicio de gestión de crisis y relaciones publicas
- Sanciones administrativas y defensa
- Responsabilidad civil derivada de contenido en páginas web
- Pérdidas por extorsiones cibernéticas
- Pérdidas por protección de datos
- Pérdidas de interrupción de la actividad

#### LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y AÑO PARA TODAS LAS COBERTURAS

- |   |  |
|---|--|
| • Responsabilidad Civil derivada de la seguridad y privacidad de datos: | Según indicado entre las opciones de la tabla. |
| • Servicio de respuesta ante incidencias:                               | 50% del límite por siniestro y año             |
| • Sanciones administrativas y defensa:                                  | 50% del límite por siniestro y año             |
| • Responsabilidad civil derivada de contenido en páginas web:           | Según indicado entre las opciones de la tabla. |
| • Pérdidas por extorsiones cibernéticas:                                | 100.000,00 €                                   |
| • Pérdidas por protección de datos:                                     | 100.000,00 €                                   |
| • Pérdidas de interrupción de la actividad:                             | 100.000,00 €                                   |

Los sublímites arriba indicados constituyen parte integrante y no en adición al límite máximo agregado por póliza.

#### PRIMA NETA ANUAL APLICABLE EN FUNCIÓN AL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN SELECCIONADO

(Indique la opción deseada)

| Limite de indemnización por siniestro y año | Volumen de facturación              |                                     |                                     |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
|   | Hasta 500.000,00 €                  | De 500.001,00 € a 1.000.000,00 €    | De 1.000.001,00 € a 5.000.000,00 €  |
| 100.000,00€                                 | <input type="checkbox"/> 328,00 €   | <input type="checkbox"/> 464,00 €   | <input type="checkbox"/> 880,00 €   |
| 250.000,00€                                 | <input type="checkbox"/> 472,00 €   | <input type="checkbox"/> 760,00 €   | <input type="checkbox"/> 1.200,00 € |
| 500.000,00€                                 | <input type="checkbox"/> 684,00 €   | <input type="checkbox"/> 1.104,00 € | <input type="checkbox"/> 1.560,00 € |
| 1.000.000,00€                               | <input type="checkbox"/> 1.047,00 € | <input type="checkbox"/> 1.688,00 € | <input type="checkbox"/> 2.280,00 € |
| Franquicia                                  | 500,00 €                            | 1.000,00 €                          | 2.500,00 €                          |

Se hace constar expresamente que la suma que figura como límite de indemnización, incluye todas las partidas con cargo a un mismo siniestro o anualidad de seguro, incluyendo indemnizaciones, gastos y costas.

## NOTAS

### Actividades con recargo del 10%

Financieras, Marketing, Marketing directo, Estudios de mercado, Apps, Sanitarias, Laboratorios, Sindicatos, Corredores, Consultores de Seguridad.

### Actividades con suscripción individualizada

Educación, Sector Público, Telecom, Hosting, Agencias de datos, Venta al por menor con acceso a datos bancarios, Procesadores de pagos.

**Las primas netas se verán incrementadas con los impuestos y recargos correspondientes.**

**Impuesto aplicable: 6,15%.**

**Las presentes condiciones son válidas hasta el 31/12/2017**

**Para cualquier duda o aclaración, contacte con su Mediador de seguros.**

**Franquicia:** Según tabla arriba indicada.

**Condicionado:** CROUCO AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L. Beazley Breach Response.

**Ámbito Territorial:** Todo el mundo

**Ley y Jurisdicción aplicable:** Española

**Ámbito Temporal:** Según el condicionado Beazley Breach Response

Fecha de retroactividad:

Fecha de efecto deseada:

**Se debe aportar copia del C.I.F. / N.I.F. del tomador.**

**DECLARACION DEL ASEGURADO** por favor responda a cada una de estas preguntas:

1. El número de ficheros con datos personales (clientes, empleados, proveedores, etc.) es inferior a 25.000

Sí  No

2. EL Asegurado declara que recoge datos personales relacionado a pagos realizados a través de tarjetas de crédito/debito

Sí  No

En caso de respuesta afirmativa, el Asegurado declara:

3. Que el número de datos personales relacionados con el pago con tarjeta de crédito/debito es inferior a 10.000

Sí  No

4. Que todos los datos relacionados con pagos con tarjeta son guardados de forma encriptada:

Sí  No

5. El Asegurado declara que no guarda datos personales en dispositivos portátiles (USB, ordenador portatil, tablet)

Sí  No

En caso de respuesta negativa, el asegurado confirma que todos los datos personales guardados, archivados en dispositivos móviles, están encriptados

Si  No

6. El Asegurado declara que, después de haber hecho una investigación interna, no guarda/tramita datos de ciudadanos de Estados Unidos

Si  No

7. El Asegurado declara que no publica material controvertido, difamatorio o ilegal que pueda vulnerar la privacidad de terceros a través de internet

Si  No

8. El Asegurado mantiene y actualiza regularmente un documento interno de su política de privacidad

Si  No

9. El asegurado forma regularmente a su personal en cuanto al tratamiento de datos personales conforme a la legislación;

Si  No

10. El asegurado declara que todas las comunicaciones con contenido personal son encriptadas.

Si  No

**IMPORTANTE:** Si alguna de las respuestas anteriores es negativa, se requerirá una suscripción individualizada del seguro, previo análisis de la información que se solicite en cada momento.

## SINIESTROS Y CIRCUNSTANCIAS

1. ¿Ha recibido alguna vez el Solicitante alguna pérdida o reclamación alegando invasión de, o daño a la privacidad, robo de identidad, robo de información, Violación de las Medidas de Seguridad, violación de los derechos de autor u alguna otra violación, o ha sido requerido para que notifique a alguna persona física que su información privada ha sido revelada, ya sea de manera real o presunta?

Si  No

En caso afirmativo, por favor, facilite detalles de cada Reclamación, alegación o incidencia, incluyendo los costes, pérdidas o daños incurridos o pagados y cualquier cantidad pagada bajo cualquier póliza:

2. ¿Ha estado el Solicitante sujeto a alguna acción o investigación gubernamental en relación con una presunta violación de una ley o normativa de privacidad?

Si  No

En caso afirmativo, por favor, facilite detalles de cualquier de dichas acciones o investigaciones:

3. ¿Ha experimentado el Solicitante alguna vez una Amenaza de Extorsión en relación con sus Sistemas Informáticos?

Si  No

En caso afirmativo, por favor, facilite detalles:

4. ¿En los últimos tres (3) años, ha notificado el Solicitante a sus clientes alguna Violación de las Medidas de Seguridad o incidencia como consecuencia de una Norma de Notificación de Incidencias?

Si  No

5. ¿Tiene el Solicitante o algún administrador, directivo, empleado u otro Asegurado conocimiento o información de alguna circunstancia, situación, evento u operación pasada que pueda dar lugar a una Reclamación bajo la Póliza?

Sí       No

En caso afirmativo, por favor, facilite detalles:

**IMPORTANTE:** Si alguna de las respuestas anteriores es afirmativa, se requerirá una suscripción individualizada del seguro, previo análisis de la información que se solicite en cada momento.

## CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE SEGURO PRECOTIZADO

Comunicamos nuestra conformidad a la propuesta de Lloyd's / Crouco Agencia de Suscripción, S.L.

**Firmado:**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**IMPORTANTE:** Para que la cobertura se considere efectiva, es necesaria confirmación por parte de Crouco, previo análisis satisfactorio de este cuestionario.

**DECLARACIÓN:** EL ARRIBA FIRMANTE DECLARA QUE HABIENDO HECHO LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES, LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADERAS Y COMPLETAS. ESTA SOLICITUD NO OBLIGA A LA FORMALIZACIÓN DEL SEGURO PERO FORMARÁ LA BASE DE CUALQUIER CONTRATO DE SEGURO QUE PUEDA EMITIRSE COMO CONSECUENCIA.

## INFORMACIÓN PREVIA

De conformidad con lo dispuesto en la ley 20/2015 de 14 de Julio, de Ordenación y Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, el Asegurador manifiesta:

1. Que el contrato de seguro se celebra con ciertos Sindicatos de LLOYD'S, entidad domiciliada en 1 Lime Street EC3M 7HA, Londres, Inglaterra (Reino Unido). LLOYD'S es una Asociación de Suscriptores constituida por Ley Parlamentaria. Los Aseguradores son los Sindicatos de LLOYD'S mencionados en el contrato de seguro.
2. Que el Estado miembro a quien corresponde el control de la Entidad Aseguradora es el Reino Unido y que, dentro de dicho Estado, la autoridad a quien corresponde dicho control es la "Financial Services Authority", con domicilio en 25 The North Colonnade, Canary Wharf, Londres E14 5HS, Inglaterra.
3. Que la legislación aplicable al presente contrato es la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro, la ley 20/2015, de 14 de Julio, de Ordenación y Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y demás normativa española de desarrollo y/o complemento. No será de aplicación la normativa española en materia de liquidación de entidades aseguradoras.
4. Que las disposiciones relativas a las reclamaciones son las siguientes:

## INSTANCIAS INTERNAS DE RECLAMACIÓN

1. Cualquier Siniestro o Reclamación podrá dirigirse por escrito al Corredor de la póliza que aparece en las Condiciones Particulares, quien, a su vez, lo notificará al Coverholder o al Corredor de Lloyd's:

2. En caso de que Ud. quisiera presentar una queja o reclamación relacionada con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, podrá dirigirla, por escrito, a:

3. Igualmente, Ud. podrá dirigir su queja o reclamación en primer lugar o si no estuviera satisfecho con la manera en que su reclamación ha sido tramitada en España, al:

### CROUCO AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L.

Via Laietana, 39 2ª Planta  
08003 Barcelona, España  
Tel: 93 552 27 55  
info@crouco.com

### LLOYD'S SUCURSAL EN ESPAÑA

Apoderado General para España ("Lloyd's Iberia Representative, S.L.U.").  
Calle Pinar, 7 1º Dcha.  
28006 Madrid, España  
Tel: 914 262312 | Fax: 914 262394

### DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL TOMADOR Y AL MERCADO (Policyholder & Market Assistance)

Lloyd's Market Services  
1 Lime Street  
Londres, Inglaterra (Reino Unido) EC3M 7HA  
Tel: 020 7327 5693 | Fax: 020 7327 5225  
e-mail: complaints@lloyds.com

## INSTANCIAS EXTERNAS DE RECLAMACIÓN

1. En caso de disputa, podrá Ud. reclamar, en virtud del Artículo 24 de la Ley del Contrato de Seguro, ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a su domicilio. Cualquier emplazamiento o notificación como consecuencia del ejercicio de acciones judiciales en relación con el presente contrato de seguro se entenderá correctamente realizado si se dirige a los Aseguradores en la siguiente dirección:

### LLOYD'S SUCURSAL EN ESPAÑA

Apoderado General para España ("Lloyd's Iberia Representative, SLU").  
Calle Pinar, 7 1º Dcha.  
28006 Madrid, España

Con poder suficiente para aceptar cualquier notificación en su nombre. Se entiende que dicho domicilio solo presta servicios de apoyo, información y emplazamientos. Con independencia de dicha facultad, los Aseguradores no renuncian a cualquier aplazamiento o término especial al que pudieran tener derecho por la notificación de cualquier demanda, emplazamiento o procedimiento por razón de su residencia o domicilio en Inglaterra.

2. Asimismo, podrá someter voluntariamente sus divergencias a decisión arbitral en los términos previstos en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Arbitraje, para el caso de que las partes sometan sus diferencias a decisión de uno o varios árbitros.

3. Igualmente y sin perjuicio de las acciones a ejercitar ante los Tribunales, los Tomadores del Seguro, Asegurados y Beneficiarios podrán reclamar ante la Dirección General de Seguros si consideran que la entidad aseguradora ha realizado prácticas abusivas o ha lesionado los derechos derivados del contrato de seguros. De la misma manera. Ud. puede dirigir su reclamación al Financial Ombudsman Service en el Reino Unido.

## CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

CROUCO Agencia de Suscripción, S.L., actuando en su condición de agencia de suscripción, tratará los datos relativos al tomador/asegurado por cuenta del Asegurador, de acuerdo con la ley inglesa de protección de datos de 1988 y únicamente para los fines previstos en su autorización para contratar ("binding authority") otorgada por ciertos Sindicatos de Lloyd's.